RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Tribu-nal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de 1455 «Lengua y Literatura» entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento del apartado 7.º de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 181, se cita en el módulo de lengua de la Universidad Autónoma de Madrid, carretera de Colmenar, kilómetro 16, el día 4 de febrero de 1982, a las diez de la mañana, a los aspirantes admitiro de 1892, a las diez de la manana, a los aspirantes admiti-dos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedrá-ticos de Bachillerato, de «Lengua y Literatura», entre Profesores agregados convocado por la Orden ministerial citada para reali-zar por si o por persona que los represente la presentación de los siguientes documentos:

Instancia en la que consten los datos de identificación del

Memoria según el anexo de la convocatoria. Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

Petición de vacantes.

Juntamente con las anteriores presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o altera-

ción de la misma. Madrid, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal,

Francisco Marcos Marin.

1456

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de meritos para ac-ceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de ceso di Cuerpo de Catedraticos de Bachillerato de «Inglés», entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento del apartado 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se cita en el Instituto de Bachillerato «Santa Teresa» (calle Fomento, 9, de Madrid), el día 1 de febrero de 1982, de diez a catorce horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, de «Inglés» entre Profesores agregados, convocados por la Orden ministerial citada, para realizar, por sí o por persona que los represente, la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

aspirante.

— Memoria, según el anexo de la convocatoria.

— Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.

— Petición de vacantes.

— Juntamente con las anteriores presentarán, por duplicado, relación de todos los documentos presentados ante el mismo.

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o alteración de la misma.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Asunción Alba Pelayo.

1457

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillera c de "Griego", entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento del apartado 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* del 18), se cita en el Departamento de Lengua y Literatura Griega de la UNED (Ciudad Universitaria, Madrid-3), los días 4 y 5 de febrero de diez a trecexhoras, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, de "Griego", entre Profesores agregados convocado por la Orden ministerial citada, para realizar, por sí o por persona que los represente, la presentación de los siguientes documentos: tes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.
- Memoria, según el anexo de la convocatoria.

Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.
Petición de vacantes.
Juntamente con las anteriores presentarán, por duplica-

do, relación de todos los documentos presentados ante el

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o altera-ción de la misma.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal,

Carlos García Gual.

RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Tribunal 1458 que ha de juzgar el consurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato de «Francés», entre Profesores agregados, convocado por Orden de 8 de mayo de 1981, por la que se hacen públicos el lugar, fecha y hora de presentación de la documentación.

En cumplimiento del apartado 7 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se cita en el Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo» (calle de Goya, número 10, Madrid), el día 15 de febrero de 1982, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, a los aspirantes admitidos al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, de «Francés», entre Profesores agregados, convocado por la Orden ministerial citada, para realizar, por sí o por persona que los represente, la presentación de los siguientes documentos:

- Instancia en la que consten los datos de identificación del aspirante.

Memoria, según el anexo de la convocatoria.
Relación de todos los méritos alegados, que deberán ir justificados según baremo.
Petición de vacantes.

Juntamente con las anteriores presentarán, por duplica-do, relación de todos los documentos presentados ante el

Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta. Una vez presentada la petición de vacantes, en ningún caso y por ningún motivo se autorizará modificación o altera-

ción de la misma. Madrid, 20 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Hernández Rodríguez.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO de 22 de diciembre de 1981, del Con-sejo General del Poder Judicial, por el que se anuncian en concurso de acceso vacantes de Secre-tarlas de Juzgados de Distrito, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en derecho. 1459

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, se convoca a concurso para su provisión entre Secretarios de Juzgados de Paz que ostenten el título de Licenciado en derecho, las Secretarios de Juzgados Distrito aceleradas prayamenta designas. tarías de Juzgados de Distrito ceclaradas previamente desiertas en concursos de traslado y no radicadas en capitales de provincias, ni poblaciones superiores a 30.000 habitantes, que a condinuación se relacionan:

> Béjar (Salamanca) Bejar (Salemanca).
> Cangas de Onis (Oviedo).
> Lora del Río (Sevilla).
> Manises (Valencia).
> Medina de Rioseco (Valladolid).
> Monforte de Lemos (Lugo).
> Montoro (Córdoba).
> Puentenes (Rentavadra). Puenteareas (Pontevedra).
> San Clemente (Cuenca).
> San Cugat del Vallés (Barcelona).
> Villalpando (Zamora).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevaran sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo

en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que estab. ezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalatón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal diente personal.

Concursantes que residan fuera de la península podrán Los concursantes que residan fuera de la península podrán formular la solicitud por telégrafo sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 22 de diciembre de 1981—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

1460

ACUERDO, de 23 de diciembre de 1981, de la Comisión Permanente, vor el que se anuncia a/concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera de! Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto y siguientes de la Ley Orgánica 5/1961, de 18 de noviembre, de integración de la carrera judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia, el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de día 23 de diciembre de 1981, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que la entrada en vigor de la Ley 5/1981 integren la segunda categoría del Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, y los Secretarios de Juzgados de Distrito que a la entrada en vigor del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ostentaran la categoría de Secretarios de Juzgados Municipales, sin que constituyan obstáculo para la solicitud de limitación establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968. de 2 de mayo, y en el artículo 33,b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas

de 2 de mayo, y en el artículo 33,b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en el artículo 8.º, párrafo 3.º, en la norma septima del artículo 10 y en las disposiciones transitorias 3.º y 6.º, todos de la Ley 5/1981.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado, el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes, y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retirados ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Séptima.—La instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tengan en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

la resolución del concurso.

. Las vacantes que se anuncian a concurso son les signientes:

Secretarias de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcaniz. Alcaraz. Almansa. Almazán. Amurrio. Antequera, Aoiz. Arcos de la Frontera. Arenas de San Pedro. Ayamonte.

Baena. Barbastro. Barco de Valdeorras. Benavente. Berge. Beria. Betanzos. Boltaña. Briviesca. Burgo de Osma. Cabra. Calahorra. Calamocha.

Calatayud. Cambados. Cangas de Onís. Caravaca. Carballino. Carballo. Carrión de los Condes. Castuera. Cazalla de la Sierra. Cazorla. Ciudad Rodrigo. Corcubión. Coria. Cuéllar. Chantada. Daimiel. Daroca. Don Benito. Durango. Ejea de los Caballeros. Figueras número 2 (Nuèva creación). Fonsagrada. Fraga Fregenal de la Sierra. Gandía. Granollers número 2. Haro. Hellín. Herrera del Duque. Huércal-Overa. Ibiza número 2. Icod de los Vinos. Igualada. Inca. Jaca Jerez de los Caballeros. Lalin. Laviana. Lerma. Liria. Lora del Río. Luarca. ucena. Llanes. Llanos de Aridane, Los. lerena. Manacor Marchena. Mieres. Moguer. Molina de Aragón. Motilla del Palançar Navalmoral de la Mata. Noya. Ocaña Onteniente. Orgiva. Osuna. Orotava, La. -Peñaranda de Bracamonte.

Penarroya Pueblonuevo. Pozoblanco. Puebla de Sanabria. Puebla de Trives. Puenteareas. Puerto del Rosario. Puerto de Santa María núme-ro 2 (Nueva creación). Reinosa. Requena. Ribadavia Salas de los Infantes. San Clemente. San Felíu de Llobregat número 2. San Roque. San Sebastián Gomera. Segorbe. Seo de Urgel. Sepúlveda. Tarancón. Tarazone. Telde número 1. Telde número 2. Tolosa. Toro. Torrelavega. Torrijos. Tremp. Trujillo. Valencia de Alcántara. Valmaseda. Valverde del Camino. Vendrell. Vera. Vergara. Vich. Viella. Villajoyosa. Villajoyosa. Villanueva y Geltrú. Villanueva de los Infantes. II) Secretarias de Juzgados de Distrito con sede en pobla-ciones cuyos Juzgados deben ser servidos por Magistrados Avilés número 2.

Badajoz número 1. Barcelona número 24. Barcelona número 26. Granada número 2. Hospitalet número 3. La Laguna número 1. León número 3 (nueva crea-ción). Logroño número 2. Málaga número 4. Málaga número 9. Sabadell número 3. Velencia número 12.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Precidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodriguez.

1366

ACUERDO de 4 de enero de 1982, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, (Continuación) por el que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. (Continuación.)

De conformidad con lo establecido en la norma V, disposición común 3, del Acuerdo de 11 de mayo último, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia para la provisión de 598 plazas vacantes, su Comisión Permanente ha acordado publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la prueba, en las Audiencias Territoriales y por los turnos que han solicitado participar relacionados en anexo I del presente Acuerdo.

Los que se consideren perjudicados podrán proceder a subsanar defectos o formular reclamaciones por escrito, que deberán tener entrada en el Registro General de este Consejo, paseo de la Habana, 140, Madrid-16, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Secretario general. Blas

Madrid, 4 de enero de 1992.-El Secretario general, Blas